

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

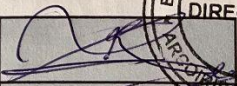
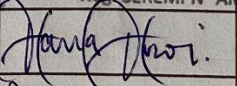
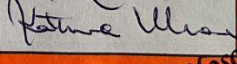
(P.I.S.E.)



Elaborado por:	Andrés Toledo Cabrera	Director	
Revisado por:	Gert Donoso Campos	Experto en Prevención de Riesgos	SEREMI N° AM/T-3786
Revisado por:	Hana Hosoi Schmidt	Representante Legal	
Revisado por:	Katherine Ulloa Hernandez	Coordinadora seguridad escolar (PISE)	

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)



Elaborado por:	Andrés Toledo Cabrera	Director	
Revisado por:	Gert Donoso Campos	Experto en Prevención de Riesgos	 GERT DONOSO CAMPOS Experto Técnico en Prevención de Riesgos RUT: 16.172.543-9 Reg. SEREMI N° AM/T-3786
Revisado por:	Hana Hosoi Schmidt	Representante Legal	
Revisado por:	Katherine Ulloa Hernandez	Coordinadora seguridad escolar (PISE)	



Hana Hosoi Schmidt
SOSTENEDORA
ESCUELA DE LENGUAJE ARCOIRIS

Contenido

1. PRESENTACIÓN	5
2. OBJETIVO GENERAL	9
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4. CAMPO DE APLICACIÓN	9
5. RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	9
5.1. Comité de emergencias	9
5.2. Funcionarios	9
6. RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	9
7. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	10
8. EQUIPOS UTILIZADOS	10
8.1. Sistemas de comunicación	10
8.2. Sistema de alarma	10
8.3. Zonas de seguridad	11
8.4. Otras instalaciones o equipos	14
9. DESARROLLO DEL TEMA	15
9.1. SITUACIONES DE EMERGENCIAS	15
10. RESPONSABILIDADES	16
11. COMITÉ DE EMERGENCIAS	19
12. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN	19
12.1. DECLARACIÓN DE EMERGENCIA	19
12.2. EVACUACIÓN	19
12.3. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN	20
13. EN CASO DE SISMO O TERREMOTO	24
14. EN CASO DE INCENDIO	27
15. EN CASO DE BALACERAS	28
16. EN CASO DE ASALTOS	28
17. EN CASO DE AVISO DE BOMBA	28
18. OTRAS FORMAS DE ACTUACIÓN	29
19. ANEXOS	29
19.1. ANEXO I – TERMINOLOGÍA	29
19.2. ANEXO II - KIT DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	32
19.3. ANEXO III – EVALUACIÓN DE RIESGOS	33
19.4. ANEXO IV – MAPA DE RIESGO	35
19.5. ANEXO VI – TELEFONOS DE CONTACTO	38
19.6. ANEXO V – RESPONSABILIDADES	39
19.7. ANEXO VI - REGISTROS	40
19.8. ANEXO VII – PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN	41
19.9. ANEXO VIII – PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	42
19.10. ANEXO IX- ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	42

ACCIDENTE DE TRABAJO	42
ACCIDENTE DE TRAYECTO	43
ACCIDENTE GRAVE O FATAL	44
ENFERMEDAD PROFESIONAL	44
19.11. ANEXO X – RECOMENDACIONES FRENTE A UNA EMERGENCIA Y EVACUACIÓN SEGURA EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19.	45
19.12. ANEXO XI –TOMA DE CONOCIMIENTO PISE	46
19.13. CONTROL DE CAMBIOS	47

1. PRESENTACIÓN

Las dependencias de La Escuela Especial Arcoiris, están ubicadas en La calle Los Manzanos 2812, Comuna de la Pintana. La infraestructura se encuentra distribuida en 2 pisos la cual alberga una cantidad cercana de 9 funcionarios .

Antecedentes	
Nombre del Establecimiento Educativo	Escuela de Lenguaje Arcoiris La Pintana
Rut:	65.127.238-6
RBD	16893-9
Sostenedor	Corporación Educacional Schmidt Hosoi
Director	Andres Toledo Cabrera
UTP	Ayleen Decebal-Cuza Palma
Coordinación General Seguridad Escolar	Katherine Ulloa Hernandez
Nivel Educativo	Educación Pre escolar
Educación parvularia (medio mayor)	(al 7 marzo 2023)
Nivel Transición Prekinder y Kinder	(al 7 marzo 2023)
Dirección	Los Manzanos 2812
Región	Metropolitana
Comuna	La Pintana
Teléfono	+56 9 753 30668
Correo Electrónico	direccion.earcoiris@gmail.com
Organismo administrador	Mutual de Seguridad

N° de Adherente	258768
------------------------	--------

Escuela lenguaje Arcoiris	
Dirección	Los Manzanos #2812; La Pintana
N° Pisos	2
Cantidad Extintores	5
Sala Primeros Auxilios	1

Ubicación geográfica



Fotografía fachada escuela lenguaje:



Matricula Del Establecimiento Educacional

NIVELES DE ENSEÑANZA (INDICAR LA CANTIDAD DE MATRÍCULAS)			JORNADA ESCOLAR (MARCAR CON UNA "X")			
EDUCACIÓN PARVULARIA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN MEDIA	MAÑANA	TARDE	VESPERTINA	COMPLETA
X	N/A	N/A	X	X	N/A	N/A

NÚMERO DOCENTES		NÚMERO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES	
Femenino (F)	Masculino (M)	Femenino (F)	Masculino (M)	Femenino (F)	Masculino (M)
3	1	2	0	22	30

NIVELES DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL (MARCAR CON LA CANTIDAD)											
SALA CUNA				PARVULARIA NIVEL MEDIO				PARVULARIA NIVEL TRANSICIÓN			
Sala cuna menor		Sala cuna mayor		Nivel medio menor		Nivel medio mayor		Transición menor o pre kinder		Transición mayor o kinder	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4	11	13	12	6	6

OBSERVACIONES:

**ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE
ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A TRASTORNO
ESPECÍFICO DEL LENGUAJE (TEL)**

NÚMERO DOCENTES		NÚMERO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES	
Femenino (F)	Masculino (M)	Femenino (F)	Masculino (M)	Femenino (F)	Masculino (M)
3	1	2	0	22	30

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar un plan institucional de emergencia que permita actuar de manera eficaz y eficiente frente a la ocurrencia de cualquier emergencia que implique realizar una evacuación masiva de usuarios internos y externos de La Escuela Especial Arcoiris,.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar a los funcionarios responsables encargados del proceso de evacuación.
- Disponer de este plan para actuar organizadamente a fin de minimizar la gravedad de los daños que puedan afectar a las personas y a la propiedad.
- Crear conciencia y asignar responsabilidades, intentando traspasar esta visión preventiva ante las emergencias, a toda la comunidad.
- Difundir el plan de emergencia a los funcionarios pertenecientes La Escuela Especial Arcoiris,

4. CAMPO DE APLICACIÓN

Todos los funcionarios, alumnos y apoderados de La Escuela Especial Arcoiris,.

5. RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

5.1. Comité de emergencias

- Director de emergencia.
- Coordinador de emergencia.
- Subrogante coordinador de emergencia.
- Líderes de emergencia.

5.2. Funcionarios

- Funcionarios pertenecientes a la Corporacion Educacional Schmidt Hosoi.
- Funcionarios de servicios externos (furgón).

6. RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN

- Sostenedor.
- Director(a) de área.
- Unidad de prevención de riesgos.

7. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

El presente plan de emergencias define las medidas que deben adoptarse antes, durante y después de una emergencia, dando cumplimiento de esta forma a las exigencias impuestas por la legislación vigente:

- Decreto supremo N° 594: aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo título III, párrafo II art. 42.
- Resolución exenta N° 51. ONEMI.
- Ordinario 156. Superintendencia de educación.

8. EQUIPOS UTILIZADOS

Esta sección tiene como objetivo informar, a los ocupantes del inmueble, cuáles son los elementos y equipos que están destinados para la detección y combate de emergencias, los cuales son los siguientes:

8.1. Sistemas de comunicación

El establecimiento cuenta con teléfonos ubicados en la oficina de dirección, lugar en donde se manejan los teléfonos de emergencias. Desde este lugar se solicitará apoyo a las áreas correspondientes y cuerpos externos de emergencia.

8.2. Sistema de alarma

La alarma será la señal auditiva que indicará que se procederá a la evacuación total del recinto. Esta será a través de campana, megáfonos y A viva voz.

8.3. Zonas de seguridad

El establecimiento cuenta con 1 zona de seguridad. La cual corresponde:

8.3.1. Zona de seguridad N°1 (ZS N°1)



DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE SEGURIDAD

La zona de seguridad N°1 corresponde al perímetro ubicado al lado de la oficina de dirección y a un costado del patio techado. Quienes evacuan hacia esta área son los niveles Medio Mayor , Pre Kinder, Kinder, visitas y oficinas administrativas.

8.3.2. Zona de seguridad secundaria

Esta se utilizará sólo cuando la emergencia obligue a evacuar completamente el recinto como por ejemplo incendio violento o daños estructurales severos en caso de terremoto.

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE SEGURIDAD

La zona de seguridad secundaria corresponde a la zona ubicada en el acceso Principal a metros del portón y puerta que permitan una evacuación total rápida en caso de ser necesario



8.3.3. Zona de seguridad externa



DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE SEGURIDAD

La zona de seguridad externa corresponde a la zona ubicada al exterior de la escuela de lenguaje, este será utilizada en caso de incendios, riesgo de bomba, o que la dirección de la escuela de lenguaje lo indique.

8.4. Otras instalaciones o equipos

8.4.1. Tablero general eléctrico

DESCRIPCIÓN

El tablero general eléctrico se encuentra ubicado en el acceso principal de la Escuela al costado poniente, a un costado del acceso al baño de visitas. Desde este tablero, se procederá a realizar el corte total de energía eléctrica del establecimiento. Esta operación se ejecuta inmediatamente declarada la emergencia.



Al realizar el corte general del establecimiento, el (la) Coordinador (a) de emergencias o quien lo subrogue, deberá informar de esta situación, a cuerpos externos de emergencias.

8.4.2. Suministro de gas

El Establecimiento NO cuenta con Suministro de Gas que requiera cierre de llave de paso.

9. DESARROLLO DEL TEMA

El presente plan de emergencia ha sido elaborado por la Unidad de Prevención de Riesgos, de la Escuela de Lenguaje Arcoiris, La Pintana, asesorado por un experto en Prevención de Riesgos .

9.1. SITUACIONES DE EMERGENCIAS

Según el origen, las emergencias se dividen en dos grupos o categorías:

Origen natural

Estos tipos de emergencias, en su gran mayoría, es imposible predecir su ocurrencia y niveles de daños:

1. Sismos.
2. Aluviones.
3. Inundaciones.
4. Erupciones volcánicas.
5. Tsunamis.
6. Tormentas eléctricas.
7. Otros.

Origen antropogénico

Este tipo de emergencias son causadas por el hombre de forma voluntaria o involuntaria:

1. Incendios.
2. Asaltos.
3. Atentados.
4. Otros.

10. RESPONSABILIDADES

A continuación, se propone el siguiente organigrama con el objeto de dirigir con éxito y eficiencia los procedimientos frente a situaciones de emergencias:

Director(a) de emergencia (DE)	Será quien informará de la emergencia a dirección de área.
Responsabilidades preventivas	• Colaborar con la difusión del presente plan a toda la comunidad. • Solicitar y gestionar que estén disponibles los recursos técnicos y humanos necesarios para la implementación y ejecución del presente plan de emergencias. • Revisar periódicamente el presente plan de emergencia para proponer las modificaciones necesarias.
Responsabilidades reactivas	• Debe decidir en conjunto con el (la) Coordinador (a) de emergencia la paralización parcial o total del proceso operacional en el recinto y dar comienzo al plan de contingencia pertinente en el caso que esto suceda. • Decidir si es necesaria la ayuda de equipos de emergencias externos como bomberos, carabineros, SAMU, entre otros. • Informar, después de una emergencia a Directores de área y Unidad de prevención de riesgos (UPR). • Informar si las actividades serán retomadas en su normalidad o si estas serán suspendidas hasta nuevo aviso.

Coordinador(a) de emergencias (CE)	Será quien liderará las actividades y decisiones desde el inicio hasta término de la emergencia.
Responsabilidades preventivas	• Colaborar con la difusión del presente plan a toda la comunidad. • Organizar, supervisar la realización de simulacros de evacuación. • Verificar que las vías de evacuación estén señalizadas y despejadas al igual que la zona de seguridad y otros equipos o medios para controlar situaciones de emergencias. • Revisar periódicamente el presente plan de emergencias para proponer las modificaciones necesarias.

Responsabilidades reactivas	• Debe decidir en conjunto con el (la) Director (a) de emergencia la paralización parcial o total del proceso operacional en el recinto y dar comienzo al plan de contingencia pertinente en el caso que esto suceda. • Declarar y dar término a una situación de emergencia. • Dar orden de evacuación. • Mantener informado al Director (a) de emergencia (DE). • Subrogante del Director (a) de emergencia (DE).
-----------------------------	---

Líder de emergencia (LE)	Serán los encargados de guiar y apoyar en las labores de evacuación.
Responsabilidades preventivas	• Colaborar con la difusión del presente plan a toda la comunidad. • Colaborar con la realización de simulacros de evacuación. • Verificar que las vías de evacuación estén señalizadas y despejadas al igual que la zona de seguridad y otros equipos o medios para controlar situaciones de emergencias. • Revisar periódicamente el presente plan de emergencia para proponer las modificaciones necesarias.
Responsabilidades reactivas	• Conducir a los ocupantes hacia la zona de seguridad o al exterior del inmueble según la orden recibida por el (la) Coordinador (a) de Emergencia (CE).

Personal	Apoyar en las labores de evacuación.
Responsabilidades preventivas	• Participar activamente en la realización de simulacros de evacuación.
Responsabilidades reactivas	• Seguir las instrucciones de Líderes de emergencia (LE). • Colaborar en proceso de evacuación.

Portería y personal servicio externo	Apoyar en las labores de evacuación.
Responsabilidades preventivas	• Colaborar con la difusión del presente plan a toda la comunidad.

	● Colaborar con la realización de simulacros de evacuación.
Responsabilidades reactivas	● Restringir el acceso de personas y vehículos, con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc. ● Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.

Unidad de prevención de riesgos	Asesorar a los establecimientos en la implementación del plan de emergencia.
Responsabilidades preventivas	● Organizar y evaluar simulacros de emergencia. ● Colaborar con la difusión del presente, mediante entrega de afiches e informativos. ● Revisión del plan de emergencia ante las modificaciones propuestas por cada establecimiento. ● Promover cursos de capacitación dictados por mutualidad adherida.
Responsabilidades reactivas	● Apoyar en las labores de evacuación. ● Solicitar catastro de los equipos de extinción de incendios utilizados.

Departamento de operaciones	Asesoría técnica referente a condiciones de infraestructura.
Responsabilidades preventivas	● Ejecutar reparaciones preventivas, de acuerdo a requerimientos del establecimiento.
Responsabilidades reactivas	● Ejecutar inspecciones en establecimientos afectados por emergencias, para verificar condiciones estructurales de este. ● Notificar, mediante escrito, de las condiciones verificadas en terreno.

11. COMITÉ DE EMERGENCIAS

Este comité tendrá como función educar y difundir a la comunidad el plan de emergencia. Además de proponer a la Unidad de prevención de riesgos las modificaciones y actualizaciones que se estimen convenientes.

Deberán establecer un plan de trabajo con los siguientes objetivos:

- Coordinar actividades como simulacros.
- Realizar inspecciones de las vías de evacuación y estado de la señalética.
- Análisis y control de los riesgos que pudieran ocurrir durante una evacuación.
- Catastro de capacitaciones otorgadas a los integrantes que componen el comité de emergencia.
- Cumplir con capacitaciones mínimas para ejercer su rol como líder.

Mantener informada, en todo momento, mediante informes a Directores de área (DA), Dirección de administración (DA) y Secretaría general (SG).

Este comité estará conformado por:

- Director de emergencia (DE).
- Coordinador de emergencia (CE).
- Líderes de emergencia (LE).
- Comité paritario de higiene y seguridad.
- Representante de alumnos.
- Representante centro de padres y apoderados.

12. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

12.1. DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

Una vez que se presencie una de las situaciones de emergencias, se debe dar aviso de forma inmediata al Director (a) de emergencia (DE) y Coordinador (a) de emergencia (CE) o quien lo subrogue, quien se debe hacer presente en el lugar de los hechos y decidir si es necesario declarar la alarma de emergencia.

12.2. EVACUACIÓN

12.2.1. Evacuación parcial

Esta se desarrollará sólo cuando la emergencia sea detectada oportunamente y sólo requiera la evacuación de la zona afectada, a otra zona alejada del riesgo sin que esta sea necesariamente, la Zona de seguridad. Las instrucciones serán impartidas a través de los Líderes de Emergencia (LE).

12.2.2. Evacuación total

Se realizará cuando la situación de emergencia sea de gran envergadura como incendio declarado, llamas violentas hacia el exterior o interior del edificio, presencia de humo en áreas comunes y peligro inminente de propagación, o ponga en riesgo la seguridad de las personas.

En dicho caso se procederá a evacuar totalmente el edificio, siguiendo las instrucciones establecidas en el presente Plan de Emergencia.

12.3. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

En caso de presentarse una de las emergencias mencionadas en el presente plan, la evacuación se realizará de la siguiente manera:

Durante la emergencia

1. Director de Emergencia (DE)
 - Solicitar ayuda y asistencia de cuerpos de emergencia externos, si la emergencia lo amerita.
 - Dar aviso inmediato a Director (a) de área (DA).
2. Coordinador de emergencia (CE)
 - Iniciar con los procedimientos de emergencia.
 - Activar sistema de alarma sonora.
 - Verificar que la evacuación se realice de forma correcta y ordenada, en base al protocolo establecido.
3. Líderes de emergencia (LE)
 - Son los encargados de la evacuación dando indicaciones a los ocupantes del establecimiento.
 - Guiar a personal, docente de aula y alumnos durante evacuación.
 - Proceder a evacuar a las oficinas y aulas más cercanas a la salida de emergencia que conduce a zona de seguridad correspondiente.
 - Verificar que oficinas, aulas, bodegas y baños se encuentren completamente evacuadas.

- Si el área a cargo está completamente evacuada informar al Coordinador (a) de emergencia (CE).
- Una vez estando en la zona de seguridad se debe contener a las personas evacuadas.
- Mantenerse atento a las condiciones, al entorno y nuevas indicaciones del Coordinador (a) de emergencia (CE).

4. Personal

- Al momento de oír la alarma detener inmediatamente todo tipo de actividades.
- Seguir en todo momento las indicaciones dadas por Líder de emergencia (LE) respectivo. No actuar por iniciativa propia.
- Dirigirse con calma y sin precipitarse (NO CORRER, NO GRITAR, NO EMPUJAR) hasta la zona de seguridad por la salida de emergencia que corresponda.
- No detenerse o regresar a puesto de trabajo para evitar formar aglomeraciones en la vía de evacuación. Esta debe ser lo más expedita posible.

5. Docente de aula

- Al momento de oír la alarma detener inmediatamente todo tipo de actividades e informar a los alumnos que se mantengan en calma.
- Seguir en todo momento las indicaciones dadas por líder de emergencia respectivo. No actuar por iniciativa propia.
- Cuando reciba orden del líder de emergencia proceder a evacuar el aula.
- Salir de la sala cuando hayan evacuado todos los alumnos.
- Durante el tránsito por las vías de evacuación mantenerse en todo momento atrás de la fila formada por los alumnos del curso a cargo.
- No detenerse o regresar a sala de clases para evitar formar aglomeraciones en la ruta de evacuación. Esta debe ser lo más expedita posible.

6. Alumnos

- Al momento de oír la alarma detener inmediatamente todo tipo de actividades.
- En caso de encontrarse en laboratorio o taller desconectar todo instrumento o herramienta utilizada o dar corte de gas en caso de utilización de mecheros.
- Dirigirse con calma y sin precipitarse (NO CORRER, NO GRITAR, NO EMPUJAR) hasta la zona de seguridad por la salida de emergencia que corresponda.
- Salir de la sala de clases sólo cuando el profesor lo indique.
- Evacuar formando una fila, los primeros en salir serán aquellos que se encuentren más cerca del acceso.

- Obedecer instrucciones de docentes y líderes de emergencia.

7. Portería

- Restringir el acceso a apoderados y público.
- Permitir el ingreso de cuerpos de emergencias externos, si estos son solicitados.
- Mantener el acceso abierto, dependiendo del tipo de emergencia. De requerir evacuar hacia el exterior del establecimiento debe ser con la autorización del Director (a) de emergencia (DE) o Coordinador (a) de emergencia (CE).

Después de la evacuación

1. Director de emergencia (DE)

- Mantener informado a Director (a) de área (DA) y Comité de emergencia.
- Informar si las actividades son suspendidas o retomadas siempre y cuando la emergencia no genere daños al inmueble.

2. Coordinador de emergencia (CE)

- A la llegada de cuerpos de emergencia externos informar si el edificio se encuentra en proceso o completamente evacuado.

3. Líder de emergencia (LE)

- En caso de lesionados se deberán contener en zona de seguridad hasta la llegada de cuerpos de emergencias externos.
- No permitir el reingreso de personal y alumnos al edificio.

4. Personal

- El personal deberá mantenerse en todo momento en la correspondiente zona de seguridad.
- Por ningún motivo debe reingresar al inmueble sin previa autorización u orden del Director (a) de emergencia (DE) o Coordinador (a) de emergencia (CE), de acuerdo a lo indicado por especialistas de cuerpos de emergencia externos.

5. Docente de aula

- Proceder a contar a alumnos e informar a Líder de emergencia (LE) respectivo.
- Mantenerse en todo momento en zona de seguridad junto a alumnos a cargo.
- No ingresar, sin previa orden, al establecimiento o aulas de clases.
- Mantener el orden y control de alumnos.
- Informar a Líder de Emergencia (LE) en caso de tener a algún lesionado entre los alumnos.

6. Alumnos

- Mantenerse en todo momento en la correspondiente zona de seguridad.
- No volver a ingresar a salas de clases sin previa orden.
- No intentar salir del establecimiento sin previa orden o autorización.
- No hacer bromas o alterar orden en zona de seguridad.
- Seguir instrucciones del docente a cargo y líder de seguridad respectivo.

7. Portería

- Mantener informados a padres y apoderados.
- Permitir el ingreso de apoderados y salida de alumnos, previa orden de Director (a) de emergencia (DE) y Coordinador (a) de emergencia (CE).

En caso de lesionados

- Los Líderes de emergencia (LE) informarán con la mayor prontitud posible al Coordinador (a) de emergencia (CE), cuando tengan algún lesionado.
- El Coordinador(a) de emergencia (CE), basado en la información recibida, establecerá la conveniencia de disponer el traslado del o los lesionados.
- La atención primaria estará a cargo del consultorio o centro de salud más cercano.

En caso de Personas con movilidad reducida

- Previamente, se debe asignar al personal que acudirá a la asistencia de alumnos y funcionarios con movilidad reducida. De preferencias para el caso de funcionarios serán aquellos que sean compañeros de puesto de trabajo y cuenten con la actitud adecuada para enfrentar situaciones de emergencias.
- El propósito del o la compañero/a de puesto de trabajo más cercano es acudir a su ayuda al momento de oír alarma u orden de evacuación

(deberá guiarlo por toda la vía de evacuación hasta la zona de seguridad correspondiente).

- En caso que el compañero de puesto cercano no se encuentre al momento de la evacuación, el Líder de emergencia (LE) respectivo tendrá la facultad de asignar al personal que estime conveniente para acudir a la asistencia del funcionario con movilidad reducida.
- En caso de personas con asistencia mecánica, al momento de la evacuación, si existen escaleras como vía de evacuación 2 personas tomarán de él o ella para que logre llegar a la correspondiente zona de seguridad.
- El Líder de Emergencia (LE) será el encargado de verificar si se acudió a la asistencia y apoyo del alumnado y personal con movilidad reducida.

Entrega de los Alumnos

- En caso que Director(a) de área (DA) junto a Secretaría general (SG) decidan la suspensión de las actividades, la entrega de los alumnos se realizará sólo cuando la contención de ellos esté controlada.
- Indicar a los apoderados que deberán ingresar en orden y en grupos reducidos para mantener orden y tranquilidad en los menores.
- Los docentes de aula y alumnos se mantendrán en todo momento en zona de seguridad, durante el proceso de retiro de niños y jóvenes.

13. EN CASO DE SISMO O TERREMOTO

Durante el sismo

- Interrumpir las actividades.
- Mantenerse en lugar de protección sísmica.
- Alejarse de ventanas, lámparas y objetos que pudieran caer.
- Cerrar cortinas.
- El docente de aula deberá mantener la puerta de acceso abierta en todo momento.
- En caso que el sismo sea de gran envergadura mantenerse en cuclillas o agachado para evitar caídas. Pero siempre atento a lo que sucede en el entorno.
- Contener a compañeros con estado emocional frágil o en shock para evitar que corran o griten.

Después del sismo

- Director(a) de emergencia (DE) deberá llamar a cuerpos de emergencia externos, si la situación lo amerita.
- El Coordinador(a) de emergencia (CE) dará la orden de cortar suministro eléctrico y gas al responsable a cargo.

- Coordinador(a) de emergencia (CE) y Líder de emergencia (LE) verificarán que vías de evacuación están expeditas.
- Coordinador (a) de emergencia (CE) activará alarma para dar orden de evacuación.
- Líder de emergencia (LE) guiará a los ocupantes hacia zona de seguridad.
- En caso que la zona de seguridad está obstruida, El (la) Coordinador (a) de emergencia (CE) dará la orden para evacuar hacia zona de seguridad secundaria.
- El Director(a) de emergencia (DE) deberá enviar reporte al Director (a) de área (DA) de la situación por el medio disponible.

Después de la evacuación

- El Director (a) de emergencia (DE) y Coordinador (a) de emergencia (CE), deberán verificar los daños.
- El Director (a) de emergencia (DE) deberá informar al Director (a) del área (DA).
- El Director (a) de área (DA) informará a Secretaría general (SG) quien tomará la decisión de suspender o continuar las actividades.
- Director (a) de área (DA) informa decisión tomada por Secretaría general (SG) al Director (a) de emergencia (DE).
- Director (a) de emergencia (DE) deberá comunicar la decisión de Secretaría general (SG) a los funcionarios y alumnos.

Suspensión de actividades

- Si el movimiento fue de gran magnitud que no permite mantenerse en pie fácilmente, no se reingresará a salas de clases, mientras se espera decisión de Secretaría general (SG).
- Secretaría general (SG) determinará la suspensión o reintegro de actividades e informará decisión al Director (a) del área (DA).

Grados Richter	Decisión
< 7,0°	Retomar actividades, previa inspección de las instalaciones.
7,0° - 8,0°	Suspensión de actividades.
8°>	Suspensión de actividades, sólo se permitirá el ingreso de miembros del Comité de emergencias para el retiro de objetos personales.

- Posteriormente Operaciones, en caso de evidente daño estructural del edificio determinará si es posible habitar nuevamente el establecimiento.

En caso de encontrarse fuera de sala de clases

Comedor

- Al momento del sismo deberán alejarse de ventanas u objetos que pudieran caer y mantenerse agachado durante todo el movimiento telúrico, estando atento de lo que sucede en el entorno.
- La persona ubicada cerca de la puerta de acceso al comedor deberá abrirla al momento de iniciarse el sismo.
- Al momento de finalizar el movimiento telúrico y al oír la alarma, se procederá a la evacuación hasta la zona de seguridad. Quienes más cerca se encuentren del acceso serán los primeros en evacuar.

Patio

En caso de que al momento de iniciarse el movimiento telúrico se encuentran alumnos en estas áreas, se deberá:

- Líder de emergencia (LE) deberán agrupar a los alumnos en la zona de seguridad más cercana lo más rápido posible.
- En caso que el movimiento sea de gran envergadura deberán agacharse estando atento a lo que sucede en el entorno.
- Posteriormente deberá seguir instrucciones de Coordinador (a) de emergencia (CE) y Líder de emergencia (LE) correspondiente.

En Caso de Horario no Hábil

- Cuando el sismo haya culminado, personal de seguridad deberá cortar suministro eléctrico y de gas.
- Realizar una primera inspección del edificio e informar al Director (a) de emergencia (DE) mediante el medio disponible.
- Director (a) de emergencia (DE) y Coordinador (a) de emergencia (CE) deberán dirigirse al establecimiento lo más pronto posible o al día siguiente en caso que sismo fuese en la noche (sismos sobre 7º) para realizar un recorrido por el establecimiento.
- Director (a) de emergencia (DE) Informará a Director (a) de área (DA).
- Director (a) de área (DA) informará a Depto. de operaciones y Secretaría general (SG).

14. EN CASO DE INCENDIO

Quien dé cuenta de un inicio o amago de incendio debe dar aviso de forma inmediata a Coordinador (a) de emergencia (CE) o quien lo subrogue. Además, si la situación lo permite puede atacar el amago de incendio con el uso de los extintores portátiles disponibles:

Durante la emergencia

- Director (a) de emergencia (DE) llamará a cuerpos de emergencia externos (**Fono 132**) , si la situación lo amerita.
- Coordinador (a) de emergencia (CE) dará la orden a Líder de emergencia (LE), para cortar suministro eléctrico y gas.
- Coordinador (a) de emergencia (CE) activará alarma para dar orden de evacuación.
- Líder de emergencia (LE) guiará a los ocupantes hacia zona de seguridad.
- En caso que el siniestro sea de grandes proporciones, el Coordinador (a) de emergencia (CE) dará la orden para evacuar hacia zona de seguridad secundaria.
- En caso de la existencia de denso humo dentro del inmueble se debe evacuar tapando la nariz y boca con un paño húmedo o, si es necesario, transitar agachado o gateando.

Después del incendio

Cuando el amago de incendio o incendio se encuentre completamente controlado corresponderá las siguientes actuaciones:

- Director (a) de emergencia (DE) y Coordinador (a) de emergencia (CE) deberán verificar, junto el apoyo de bomberos, si las instalaciones sufrieron grandes daños amenazando la seguridad de los ocupantes.
- Director (a) de emergencia (DE) deberá informar al Director (a) de área (DA).
- Director (a) de área (DA) informará a Secretaría general (SG) quien tomará la decisión de suspender o continuar las actividades.
- Secretaría General (SG) informará a Director (a) de área (DA) si las actividades son suspendidas o retomadas.
- Director (a) de área (DA) informara decisión tomada por Secretaría general (SG) al Director (a) de emergencia (DE).
- Director (a) de emergencia (DE) deberá comunicar la decisión de Secretaría general (SG) a los funcionarios y alumnos.

15. EN CASO DE BALACERAS

Si en el exterior del edificio se presenta un hecho delictual involucrando a terceros, como balaceras, se procederá a la protección de la comunidad:

- Alejarse de las ventanas y agacharse bajo la altura de estas. Se debe mantener la calma en todo momento.
- En caso que el personal se encuentre en las áreas verdes o patio deben dirigirse dentro del inmueble para proceder con las medidas indicadas anteriormente, pero si la situación de emergencia es de gran magnitud, debe acostarse en el mismo sector en donde se encuentre y si es posible dirigirse al interior del inmueble o salas en cuclillas.
- Director (a) de emergencia (DE) dará la orden para llamar a carabineros.
- Director (a) de emergencia (DE) deberá informar a Director (a) de área (DA).
- Director (a) de área (DA) informará a Secretaría general (SG).

16. EN CASO DE ASALTOS

En caso que el hecho delictual ocurra dentro del establecimiento se deberá seguir los siguientes pasos:

- Por ningún motivo el personal debe intentar algún tipo de control de la situación u oponer resistencia.
- Obedecer las instrucciones del asaltante, de manera lenta y calmada.
- En caso de amenazas con armas de fuego se debe agachar inmediatamente.
- El personal de las áreas o unidades no afectadas deberán cerrar con llave el ingreso a estas y si es posible llamar a carabineros (**Fono 133**) o policía de investigaciones (**Fono 134**).
- Cuando la situación esté bajo control, Director (a) de emergencia (DE) deberá informar a Director (a) de área (DA).
- Director (a) de área (DA) informará a Secretaría general (SG).

17. EN CASO DE AVISO DE BOMBA

En caso que se reciba una llamada o aviso de bomba de forma anónima se deberá:

- No manipular por ningún motivo objeto sospechoso como bolso o mochila.
- Si la llamada de aviso de bomba es realizada al centro, el Director de emergencia (DE) dará aviso inmediato a carabineros (**Fono 133**).
- El (la) Director (a) de emergencia (DE), en conjunto con el (la) Coordinador (a) de emergencia (CE) evaluarán la situación para dar orden de evacuar, hacia la zona de seguridad secundaria.
- Líder de emergencia (LE) iniciarán el proceso de evacuación total.
- Director (a) de emergencia (DE) deberá informar a Director (a) de área (DA).
- Director (a) de área (DA) informará a Secretaría general (SG).

- Si la llamada telefónica es realizada a carabineros, cuando se haga presente en el establecimiento, debe tomar contacto con el (la) Director (a) de emergencia (DE), y en conjunto se determinará si es necesaria la evacuación, decisión sujeta a los inconvenientes que maneje carabineros respecto al origen de la llamada quedando bajo la subordinación de los especialistas.
- Una vez que carabineros haya revisado completamente el edificio y declare que la situación esté controlada el (la) Coordinador (a) de emergencia (CE) dará la orden para el retorno de las actividades en caso de evacuación total del recinto.

18. OTRAS FORMAS DE ACTUACIÓN

Fuera de horario hábil

En caso de que uno de estas emergencias ocurra durante fines de semana, festivos u horarios fuera de la jornada de trabajo, corresponderá las siguientes actuaciones:

- Personal de seguridad solicitará asistencia de cuerpos de emergencias externos, si la situación lo amerita.
- Personal de seguridad informará al Director (a) de emergencia (DE).
- Director (a) de emergencia (DE) y Coordinador (a) de emergencia (CE) se presentarán en el establecimiento para tomar conocimiento de la situación. Sólo si la emergencia lo amerita.
- Director (a) de emergencia (DE) informará al Director (a) de área (DA). Y DA informará a SG.

19. ANEXOS

19.1. ANEXO I – TERMINOLOGÍA

- Alarma: Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia.
- Amago de Incendios: Fuego iniciado, descubierto y extinto ante de la llegada de bomberos al lugar siniestrado. De no cumplirse esta definición se considera como un incendio.
- Clase A: Fuego que involucre papel, cartones, géneros, plásticos, maderas, entre otros.
- Clase B: Fuego que involucra Líquidos y Gases inflamables como solventes, derivados del petróleo, Pinturas, grasas, aceites, entre otros.
- Clase C: Fuego que involucra a equipos energizados.
- Coordinador(a) de Emergencias (CE): Será el interlocutor que transmitirá las órdenes correspondientes a los líderes de emergencia. De no encontrarse el Director de Emergencia (DE) será quien lo Reemplazará.

- Desastres Naturales: Son los desastres producidos por la fuerza de la naturaleza; entre estos se encuentran sismos, terremotos, erupciones volcánicas, derrumbes, tormentas, etc.
- Desfibrilador Externo Automático (DEA): Equipo capaz de analizar el ritmo cardíaco en el paciente con PCR detectando con alta precisión aquellas arritmias desfibrilables (fibrilación ventricular y taquicardia ventricular sin pulso) y proveer descargas eléctricas para revertir estos ritmos.
- Dióxido de Carbono (CO₂): Agente extintor para Clases de fuego B y C.
- Director de Área (DA): Será quien mantendrá informado a Secretaría General (SG) sobre el evento que afecta al establecimiento y las condiciones de este post emergencia.
- Director(a) de Emergencia (DE): Autoridad máxima del establecimiento encargado de gestionar el apoyo externo en caso de emergencia e informar a Directores de Área (DA).
- Emergencia: Situación que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto y que requieren de una capacidad de respuesta organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños.
- Evacuación Parcial: Está referida a la evacuación de una o más dependencias con peligro inminente de un recinto, pero no de todo el lugar comprometido por la emergencia.
- Evacuación Total: Está referida a la evacuación de todas las dependencias de un recinto.
- Evacuación: Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los o las ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad de éste, frente a una emergencia real o simulada.
- Extintores Portátiles: Existen dos tipos de extintores portátiles, cuyo agente extintor corresponde a Polvo Químico seco (PQS) y Dióxido de Carbono (CO₂). Este agente determinará el tipo o clase de fuego a combatir.
- Incendio: Fuego no controlado, que puede provocar daños a personas e instalaciones.
- Líder de Emergencia (LE): Encargado de liderar la evacuación de los funcionarios de su respectivo sector hacia la zona de seguridad mediante su control y correspondientes acciones coordinadas, tratando en todo momento que no surja pánico colectivo.
- Lugar de Protección Sísmica: Sector a parte de la zona de seguridad donde el personal debe permanecer durante el desarrollo del movimiento telúrico.
- Paro Cardiorrespiratorio: Situación clínica que comprende un cese inesperado, brusco y potencialmente reversible de las funciones respiratorias y/o cardiocirculatorias espontáneas.

- Plan de Emergencias: Ordenamiento de disposiciones, acciones y elementos necesarios propios de cada recinto y de su respectivo entorno inmediato, articulados de manera tal de dar una respuesta eficaz frente a una emergencia.
- Plan de Evacuación: Conjunto de actividades o procedimientos que tienen por objeto, en caso de siniestro, permitir el desplazamiento de personas hasta lugares de menor riesgo, en el evento de verse afectada su integridad física.
- Polvo Químico Seco: Agente Extintor para clases de fuego A, B y C.
- Red Húmeda: Sistema de extinción de incendios conectado a red pública de suministro de agua potable, que, a diferencia de extintor, su agente extintor (agua) no es limitado. Este equipo se utiliza como primera intervención para la extinción o control de un incendio. La Red Húmeda solo se debe utilizar exclusivamente para labores de extinción de incendios.
- Señalización de Seguridad: Conjunto de señales o símbolos cuyo objeto es guiar y orientar la evacuación de las personas en caso de siniestro.
- Simulacro: Ejercicio que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.
- Sismos: Consiste en el desplazamiento brusco y de intensidad relativa de zonas de la corteza terrestre, con un potencial destructivo variable.
- Vías de Evacuación: Pasillos libres, señalizados y seguros, que desde cualquier sector del establecimiento conduce a las diferentes zonas externas de seguridad.
- Zona de Seguridad: Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia, y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto.

19.2. ANEXO II - KIT DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS

KIT DE EMERGENCIAS

Sector	Chaleco reflectante o jockey	megáfono	Linterna	Guantes de Seguridad	otros
recepción	1 un	1 un	1 un	1 par	

KIT DE PRIMEROS AUXILIOS

Sector	Gasa esterilizada	Suero fisiológico	Guantes de látex	Cinta adhesiva	Alcohol gel	Toallitas húmedas	Accesorios (Tijera, Pinza)
recepción	1 paquete	5 ampollas	1 caja	1 cinta	1 frasco	1 paquete	1 un

19.3. ANEXO III – EVALUACIÓN DE RIESGOS

A. ANÁLISIS HISTÓRICO

El comité de emergencia debe comentar cuáles han sido los hechos que han ocurrido en el interior o entorno del establecimiento que pusieron en riesgo la integridad de las personas, bienes y medio ambiente.

ANÁLISIS HISTÓRICO ¿Qué nos ha pasado?		
Hecho	Consecuencias	Interno (I) o Externo (E)
Sismos intensos	Reacción caótica por parte de los padres.	EXTERNO
Balaceras	Riesgo de impacto de balas, conmoción, miedo y angustia en toda la comunidad educativa y en las familias.	EXTERNO
Inmobiliaria; sillas, mesas, etc. Obstaculizan vías de evacuación de las salas, comedor, etc.	Obstrucción de vías de evacuación impide la evacuación rápida y fluida.	INTERNO
Zona de seguridad obstruida	No permite el correcto estacionamiento de los cursos provocando caídas, golpes.	INTERNO

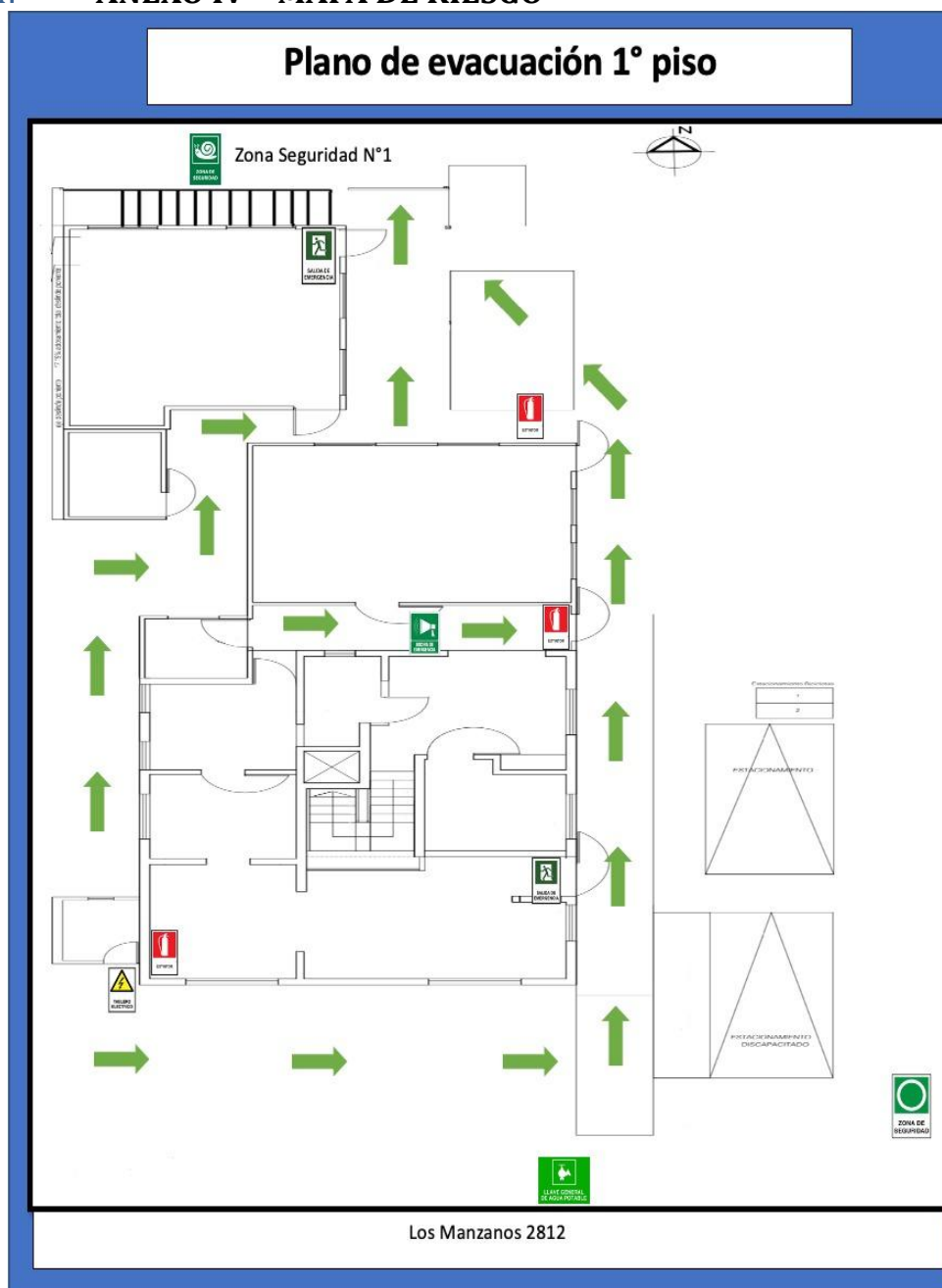
B. RECONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS

El comité de emergencia deberá realizar un recorrido e identificar todos los puntos o eventos, tanto internos o externos, que puedan generar un riesgo de daño a las personas, bienes y medio ambiente del establecimiento.

Formato utilizado para detectar riesgos

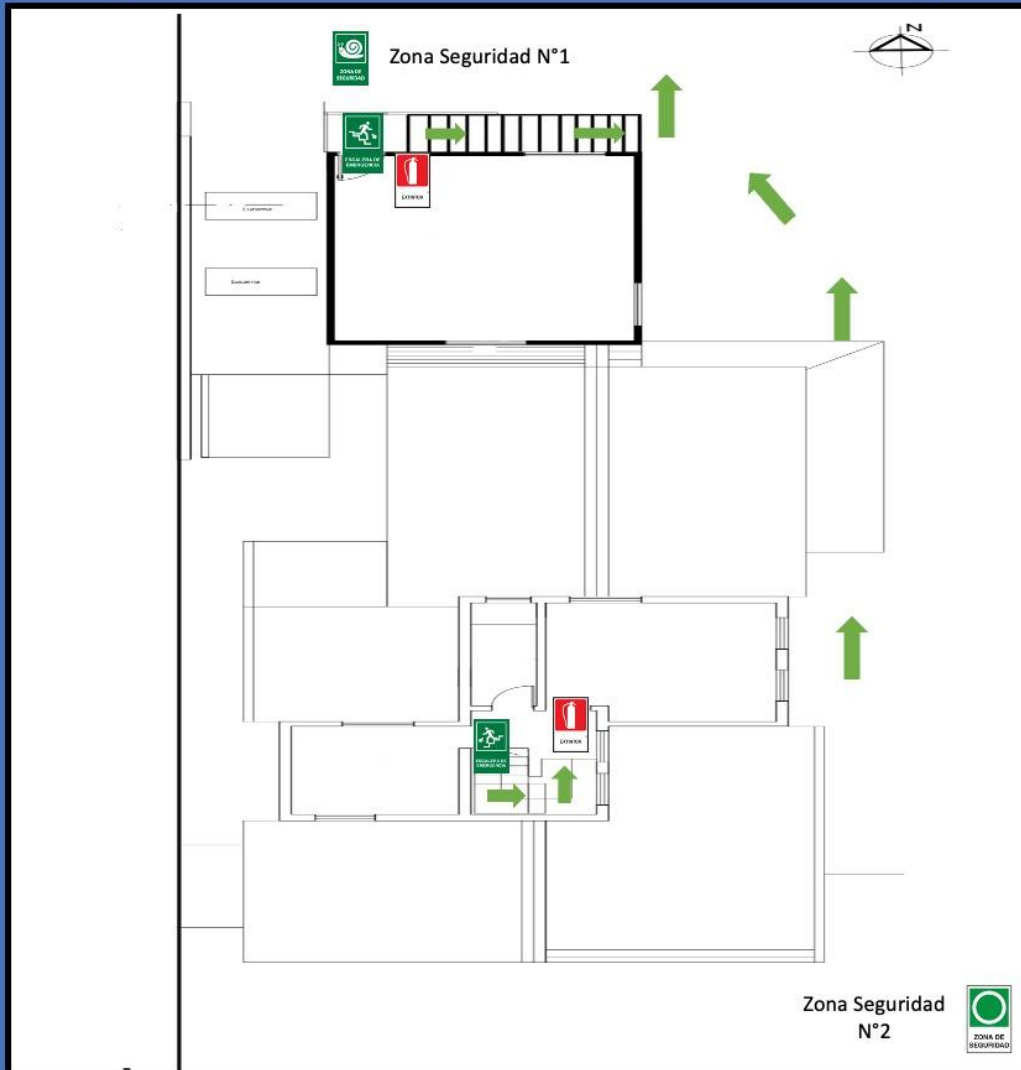
Riesgo /punto critico	Interno /externo (Indique si esta al interior del colegio o en su entorno inmediato)	Ubicación exacta	Impacto Eventual	Soluciones Posibles	Recursos Necesarios
Incendio	Interno	instalación escuela	Incendio	Inspección periódica de las instalación eléctrica en forma visual al utilizar enchufes, alargadores certificados, cargadores, etc.	Extintor con manutención al día
Robos	Interno	instalación escuela	Pérdida de implementos para las clases	luces con sensor de movimiento, para disuadir	Ya contamos con luces con sensor de movimiento
Patio	Interno	instalación escuela	Caída de poste de voleybol (al colgarse algun estudiante)	Amarar postes a la reja perimetral de la cancha para evitar posibles caídas	Cadenas y candados (ya se encuentran implementados

19.4. ANEXO IV – MAPA DE RIESGO



Simbología y señalética	Significado	Simbología y señalética	Significado	Simbología y señalética	Significado
	Flecha de dirección de escape		Vía de evacuación		Extintor
	Tablero electrico		Zona de seguridad N°1		Llave corte de agua Potable
	Bocina emergencia (Megáfono)		Zona de seguridad N°2		Escalera emergencia

Plano de evacuación 2° piso



Los Manzanos 2812

Simbología y señáletica	Significado	Simbología y señáletica	Significado	Simbología y señáletica	Significado
	Flecha de dirección de escape		Vía de evacuación		Extintor
	Tablero eléctrico		Zona de seguridad N°1		Llave corte de agua Potable
	Bocina emergencia (Megáfono)		Zona de seguridad N°2		Escalera emergencia

Plano de evacuación Zona externa



Simbología y señalética	Significado	Simbología y señalética	Significado	Simbología y señalética	Significado
	Flecha de dirección de escape		Vía de evacuación		Extintor
	Tablero electrico		Zona de seguridad N°1		Llave corte de agua Potable
	Bocina emergencia (Megáfono)		Zona de seguridad N°2		Escalera emergencia

19.5. ANEXO VI – TELEFONOS DE CONTACTO

Contacto	Número telefónico
 Ambulancia Mutua (Solo Para Trabajadores)	1407
 Ambulancia SAMU	131
 Bomberos	132
 Carabineros de Chile	133
 PDI	134
 Prevencion de Riesgos Gert Donoso	+569 93249913
 Central de ambulancias (La Pintana)	223896530
 Agua potable (Aguas Andinas)	22731 24 82
 Luz eléctrica (CGE)	800 381 111

19.6. ANEXO V – RESPONSABILIDADES

Rol	Nombre de Titular	Nombre suplente	Nombre suplente 2
Director (a) de Emergencia	Katherine Ulloa Hernandez	Maria Angelica Astudillo	Karina Retamal
Coordinador (a) de emergencia (CE)	Maria Angelica Astudillo	Grace Contreras	Damaris Vergara
Líderes de emergencia (LE)	1.-Grace Contreras 2.-Ayeleen Decebal-cuza 3.-Maite Cid	1.-Ayeleen Decebal-cuza 2.-Maite Cid 3.-Damaris Vergara	1.-Maite Cid 2.-Andres Toledo 3.-Damaris Vergara
Representantes de los apoderados	Sergio Flores	Melanie Medina	Rocio Alarcon
Encargado (a) de Primeros Auxilios	Andres Toledo	Ayeleen Decebal	Katherine Ulloa
Encargado (a) de extintores	Maria Angelica Astudillo	Ayeleen Decebal	Katherine Ulloa
Encargado (a) corte de suministro eléctrico	Andres Toledo	Ayeleen Decebal	Katherine Ulloa
Encargado (a) de la puerta de acceso del establecimiento	Grace Contreras	Ayeleen Decebal	Katherine Ulloa

19.7. ANEXO VI - REGISTROS

Simulacros Programación			
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS	
Realización de simulacros de emergencia con toda la comunidad escolar.	Coordinadora Seguridad Escolar Comité de Seguridad Escolar Docentes	30-05-2023	(fecha propuesta)
		08-08-2023	(fecha propuesta)
		10-10-2023	(fecha propuesta)
		05-12-2023	(fecha propuesta)

Tipo de simulacro	Fecha de realización	Invitado (nombre y firma)	Responsable de Establecimiento

19.8. ANEXO VII – PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
Exposición sobre PISE ante Consejo Escolar.	Coordinador Seguridad Escolar. Comité de Seguridad Escolar.	Mayo 2023
Revisión y actualización de señalizaciones y su respectiva ubicación.	Coordinador Seguridad Escolar. Comité de Seguridad Escolar.	Mayo 2023 Agosto 2023
Difusión del PISE en Reuniones de apoderados.	Comité de Seguridad Escolar. Docentes.	Agosto 2022
Taller de conocimiento y sensibilización del uso de señalética, dirigida a los alumnos(as) y personal del Colegio. Talleres con estudiantes de carácter preventivos y de autocuidado, referidos al PISE.	Comité de Seguridad Escolar Docentes	Junio -2022

19.9. ANEXO VIII – PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Capacitación		
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
Charla sobre PISE	Director	Marzo 2023
Taller “Primeros auxilios”	Mutual	1 vez al año
Uso y manejo de extintores	Mutual	1 vez al año
Curso de monitor de seguridad	Mutual	1 vez al año
uso y manejo de extintores	Mutual / Asesor Prevención de riesgo	Marzo / Julio

19.10. ANEXO IX- ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

No importa si tu trabajo lo realizas al aire libre, en altura o detrás de un escritorio. Los accidentes laborales pueden suceder a todos. Por eso es importante que tengas claro en qué consisten y cómo funciona la ley que norma este tipo de situaciones.

ACCIDENTE DE TRABAJO

La ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades laborales (Ley 16.744) define como accidente laboral cualquier lesión que sufra una persona a causa o con ocasión de su trabajo y que provoque algún tipo de incapacidad o, incluso, su muerte. Estos hechos pueden ocurrir tanto durante la jornada laboral, como en actividades gremiales, de capacitación o también en un paseo de la empresa (si este requiere de asistencia obligatoria).

Si llegas a tener un accidente, debes tener presente estos simples pasos que te permitirán contar con los beneficios estipulados por ley:

1. Después de ocurrido un accidente debes dar aviso inmediato a tu empleador, quien deberá entregarte los primeros auxilios que correspondan. En caso de no requerir una ambulancia, dirígete al centro de atención Mutual más cercano a tu lugar de trabajo.
2. Si por la gravedad del accidente es necesario el traslado en ambulancia, llama o pide que alguien se comunique con **URGENCIA AMBULANCIA llamando al 1407** o al 600 2000 555 desde cualquier punto del país.
3. Al momento de ser atendido en el centro Mutual de Seguridad, deberás presentar tu Cédula de Identidad y la Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

ACCIDENTE DE TRAYECTO

Todos podemos sufrir un accidente, tanto camino al trabajo, como de regreso a casa. Si te pasa, recuerda que tu salud está protegida por ley. Aquí te entregamos toda la información que necesitas saber en caso de un siniestro.

Corresponde a los incidentes que pueden sucederle a una persona en el trayecto de ida o regreso, entre la residencia y el lugar de trabajo. Además, también considera los que ocurren en dos lugares de trabajo, aunque sean de distintos empleadores. Es importante entender que en esta categoría solamente se contemplan los eventos que ocurran en el tránsito directo.

Para que puedas aprovechar el beneficio que tienes por ley, te explicamos paso a paso lo que tienes que hacer frente a estos accidentes:

- 1.- Si después de ocurrido el accidente no requieres de una ambulancia, dirígete al centro de atención Mutual de Seguridad más cercano a tu lugar de trabajo.
- 2.- En caso de requerir una ambulancia, llama o pídele a alguien más que se comunique con **URGENCIA AMBULANCIA llamando al 1407** o al 600 2000 555 desde cualquier punto del país.
- 3.- Una vez en el centro de atención Mutual de Seguridad, deberás presentar tu Cédula de Identidad.
- 4.- Deberás contar con evidencias que permitan acreditar que el accidente se produjo en el trayecto de ida o regreso.

Las pruebas pueden ser partes de Carabineros, declaraciones de testigos, certificados de atención en el Servicio de Urgencia donde fuiste atendido, entre otros. Si no cuentas con estos medios, tu declaración también puede considerarse como medios de prueba, esto siempre que detalle la fecha, hora y lugar del accidente; cómo ocurrió, las posibles causas de éste, la parte del cuerpo afectada y el tipo de lesión sufrida.

- 5.- Todos estos antecedentes deberán ser entregados en el centro de atención Mutual de Seguridad donde fuiste atendido, esto para que se revise la continuidad del tratamiento de acuerdo con lo

contemplado en el artículo 29 de la ley 16.744, dependiendo de si se acredita como accidente de trayecto o no.

6 - Si la resolución acoge el accidente como uno de trayecto, tendrás derecho a recibir todas las prestaciones que la Ley 16.744 contempla. Si se determina lo contrario, serás derivado al sistema previsional de salud común en el que estés afiliado (Fonasa, Isapre o Servicio de Salud). Cuando esto sucede, los trabajadores cuentan con un plazo máximo de 90 días para apelar frente a la Superintendencia de Salud.

ACCIDENTE GRAVE O FATAL

Según la Ley 16.744, los accidentes fatales son aquellos que tienen como resultado la muerte del trabajador de forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial. En el caso de los accidentes, la ley define como graves a aquellos que cumplan con las siguientes características:

1. Que obliguen a realizar maniobras de reanimación o de rescate.
2. Que impliquen una caída de altura de más de 1,8 metros.
3. Que provoquen en forma inmediata la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
4. Que involucren un número tal de trabajadores que afecten el desarrollo normal de la faena afectada.

ENFERMEDAD PROFESIONAL

Una enfermedad laboral o profesional es aquella causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona, y que le provoque alguna incapacidad, o en casos más graves, la muerte.

Si el profesional tiene síntomas o manifestaciones de una posible enfermedad profesional puede ingresar en atención médica a Mutual de Seguridad, dependiendo del diagnóstico se comenzaría un estudio por una posible enfermedad profesional.

Frente a cualquier accidente laboral que puedas tener, es primordial dar aviso de manera inmediata y en la medida de lo posible a la Directora del establecimiento, para así poder generar la DIAT correspondiente y poder gestionar los documentos solicitados por nuestra mutualidad.

19.11. ANEXO X – RECOMENDACIONES FRENTE A UNA EMERGENCIA Y EVACUACIÓN SEGURA EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19.

Ante una emergencia en el contexto de Pandemia por COVID-19, se deben seguir las siguientes indicaciones:

1. Antes de la emergencia:

- 1.1. No olvidar contar con una mascarilla de repuesto, como también una bolsa para su eliminación mientras se realiza la evacuación y te encuentras en la zona de seguridad.
- 1.2. En lo posible, se debe disponer de alcohol gel transportable para utilizar posterior al traslado durante la emergencia.
- 1.3. Realizar limpieza y desinfección de zonas u objetos de uso común.
- 1.4. Se debe evitar tocar el área de la boca, nariz y los ojos.

2. Durante la emergencia:

- 2.1. Procurar mantener la mascarilla bien puesta cubriendo boca y nariz.
- 2.2. Mantener el distanciamiento físico mínimo de 1 metro, tanto al momento de evacuar, como en la zona de seguridad.
- 2.3. Se debe evitar compartir cualquier tipo de objeto o artefacto electrónico, como, por ejemplo: celular, lápices, documentos, entre otros.
- 2.4. Se debe evitar tocar el área de la boca, nariz y los ojos.

3. Después de la emergencia:

- 3.1. Mantener la mascarilla bien puesta, cubriendo boca y nariz.
- 3.2. Mantener el distanciamiento físico mínimo de 1 metro, mientras se encuentra en la zona de seguridad, como también en el retorno a las dependencias.
- 3.3. Se debe evitar compartir cualquier tipo de objeto o artefacto electrónico, como, por ejemplo: celular, lápices, documentos, entre otros.
- 3.4. Al retornar, evitar tocar superficies, de lo contrario se deben higienizar las manos constantemente con agua y jabón o utilizar alcohol gel al 70 %.

19.12. ANEXO XI -TOMA DE CONOCIMIENTO PISE

REGISTRO DE TOMA DE CONOCIMIENTO PISE	
Nombre Establecimiento:	
Director(a):	
Fecha:	Hora: hrs a hrs.
I.- Temas Tratados: • Se entrega información del contenido completo del PISE • Se informa sobre los responsables de cada segmento • Se informa sobre las zonas de seguridad existente en el la Escuela de Lenguaje Arcoiris	

Nombre completo	Rut	Nombre Cargo	Firma

19.13. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem	Cambio	Motivo	Responsable